

Dada en el salón de actos de la Casa Consistorial, a los nueve días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

(Fdo.) Armando Ortiz,
Vice-Presidente en funciones
de Presidente.

(Fdo.) V. Alvarez Pina,
Síndico Municipal.

(Fdo.) E. J. Suncar Méndez,
Subsecretario y Abogado
Ayudante.

DADA en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y cuatro.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Cancelación de las Letras Patentes del Sr. Arturo Pelegrín como Cónsul en Ouanaminthe, Haití, y nombramiento del Sr. Anselmo Paulino para el mismo cargo.— G. O. No. 4728, del 24 de Octubre de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1092.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO:— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al Señor Arturo Pelegrín, como Cónsul de la República en Ouanaminthe (Haití).

ARTICULO SEGUNDO:— El Señor Anselmo Paulino queda nombrado Cónsul en Ouanaminthe (Haití).

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, en el Palacio del Ejecutivo, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cuatro; años 91º de la Independencia y 72º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Reglamento para el funcionamiento de la Oficina de Estadística de la Secretaría de Estado de Trabajo y Comunicaciones.— G. O. No. 4728, del 24 de Octubre de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1093.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el inciso